



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

12 JUL. 2017

- - 0 0 3 6 2 7

Señor(a):
RICARDO PARRA GONGOR.
Representante Legal
ALAMBRES Y MALLAS S.A.
KM3 VIA ORIENTAL PARQUE INDUSTRIAL DE MALAMBO PIMSA.
Malambo- Atlántico.

REF: Respuesta al oficio con Radicado No 4116 del 17 de mayo de 2017 sobre declaración sobre anuencia de equipos que contengan PCBS en la planta Alambres y Mallas S.A sede Malambo.

En atención al oficio referenciado donde informan que no tienen en funcionamiento ni almacenamiento ningún equipo que contenga PCBS, referente a este enunciado y una vez revisado los documentos aportadas para la sustentación del mismo se hacen las siguientes indicaciones y aclaraciones:

1. Según la última declaración en el Inventario Nacional de PCB periodo de balance 2015, reporto 9 equipos en desuso a los cuales se les practico análisis resultando menos de 0.005% (50 ppm en peso) de PCB. Respecto a esto se aclara que estos equipos deben seguir reportándose en el Inventario Nacional de PCB hasta 2028 en el capítulo 3 sección 1 equipos desechados según lineamientos dados por el IDEAM.
2. Existe (1) un equipo en uso que no se envió análisis cuantitativo identificado con TR-10 en el inventario nacional de PCB, el cual debe seguir reportándose y realizar el respectivo análisis.
3. Respecto al certificado aportado donde se manifiesta que los equipos fueron entregados para su disposición final a GERDAU DIACO, se debe especificar cuantos equipos fueron recibidos, además, de aportar los permisos que tiene otorgados para dicha actividad.

Cualquier inquietud contactarse con (Ana Cordero Campo) al (5)3492482, 3492686, 3492454 – Ext 112 y al correo electrónico: acordero@crautonomia.gov.c

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
Asesora de Dirección (c)

havan
Proyectó: Ana Martínez Torres Ingeniera Sanitaria y Ambiental. Contratista
VoBo: Ana Cordero Campo. Profesional Especializado-CRA.
VoBo: Ingeniera Liliana Zapata Garrido. Subdirectora de Gestión Ambiental
Expediente: 0802-076



